ACTA NUMERO QUINCE; Sesión ordinaria celebrada por esta municipalidad a las once horas del día dieciocho de Octubre del año dos mil doce, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios: Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Angela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, sr Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura , y de los Regidores Suplentes don Federico Soriano , Wilber Arnoldo Chávez Quintanilla, señor Jorge Luís Interiano Galindo, señor Oscar Flores Granados, Secretaria de Actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **CATORCE**, se emiten los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**: Este concejo por unanimidad acuerda CANCELAR DE fondos propios a industrias joyeras, R y H, S.A. de C.V. la compra de los cuatro trofeos que se proporcionarán al comité de Deportes del caserío el Mango de Cantón Santa Clara. **ACUERDO NÚMERO DOS**: Este concejo por unanimidad acuerda CANCELAR de fondos propios a Satín Ferretería por la adquisición de dos bombas de mochila la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($136.00), comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal teniendo a la vista la cotización presentada por la jefe de la UACI, para la compra de la central telefónica, este concejo municipal por unanimidad acuerda comprar a SYSCOTEL, S.A de C.V, una central telefónica por la cantidad de NOVECIENTOS 00/100 DOLARES ($900.00), que incluye: la central telefónica, un teléfono commutador, un teléfono para extensiones, un ups regulador batería, programación de montaje de central telefónica, por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que ordene la compra y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, cancele a SYSCOTEL, S.A. DE C.V. la cantidad de NOVECIENTOS 00/100 DOLARES ($900.00), comuníquese, **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda: Adquirir en SYSCOTEL, S.A de C.V, el servicio de reconfiguración del reloj marcador fingertec y capacitación de la persona encargada del manejo del sistema, por la cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES ($80.00) para que después de realizar prueba se realice la reimplantación del sistema de marcación digital. por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que ordene la compra y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, cancele a SYSCOTEL, S.A. DE C.V. por los servicios la cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES ($80 00), comuníquese, **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El concejo Municipal en uso de

las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad ACUERDA, priorizar invertir de los fondos del 75% FODES, para realizar el proyecto "CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN CANTON LOS ZELAYA EN HONOR A LA VIRGEN REINA DE LA PAZ DEL 11 AL 20 DE NOVIEMBRE 2012 Y EN CASERIO LOS GIRONES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA DEL 18 AL 27 NOVIEMBRE 2012". Asi mismo se autoriza a la Jefe de la UACI para que elabore el perfil respectivo. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS** : Este concejo teniendo a la vista la solicitud presentada por el Primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, en donde solicita permiso para ausentarse del concejo por motivos de viaje en el periodo del 10 al 23 de Diciembre de 2012, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Conceder permiso al concejal Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, para el periodo del 10 al 23 de Diciembre de 2012, para lo cual el primer Regidor Suplente asistirá a las Reuniones en calidad de Propietario sustituyendo al Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre para el periodo del permiso concedido. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE**: Este concejo de conformidad con el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este concejo por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Licda. María Angélica Torres Araniva, reponer las siguientes documentos los cuales verificó que llenaran los requisitos para reponerlos: **A)** Reposición de nacimiento de ISABEL CRISTINA LIMA NAJAR, documento base presentado para el asentamiento, partida de nacimiento expedida el día veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, por la Jefe del Registro del Estado familiar de ese entonces, Reinalda del Carmen Girón de Villegas. **B)** Reposición de nacimiento de MAXIMO CRUZ AMAYA, documento base presentado para la reposición partida de nacimiento expedida el veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos, por el Jefe del Registro civil de ése entonces Sarbelio Flores. **C)** Reposición de matrimonio de los señores NERIS ISMAEL SARAVIA Y MARIA ADELA QUINTANILLA, documento base presentado para la reposición, acta de matrimonio original expedida el día siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Certifíquese.  **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar la compra para la reparación de la vivienda de la familia Larin, los cuales serán cancelados a Ferretería Santin de Rosa Ramona Díaz de Santin, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 85/100 DOLARES ($492.85), de la cuenta de los Fondos Propios. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE** :Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y en vista que la época lluviosa está causando estragos en los adoquinados, calles de la zona urbana, y caminos principales de la zona rural éste concejo Municipal por unanimidad acuerda: AUTORIZAR: Darle mantenimiento y reparaciones urgentes a adoquinados y calles urbanas y rurales por daños que se susciten a causa de las lluvias para evitar que cuando sucedan se continúen haciendo más grandes dichos deterioros y se tenga que hacer mayores inversiones, por lo que autoriza al Arq. Wilber Asdrúbal Villegas para cuando suceda dichas urgencias se coordine y realice las mediciones y presupuesto de lo necesario para cubrir dichas reparaciones, a la Jefe de la UACI adquiera los materiales y mano de obra a utilizar para realizar los trabajos y a la Tesorera Municipal cancele los materiales y mano de obra a utilizar de los fondos propios. Certificaciones. **ACUERDO NUMERO DIEZ**: Este concejo Municipal en uso de

sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA. Que para evitar inconvenientes en el pago de la cuota contractual del préstamo otorgado por la CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE, por un monto de $1,033,716.57, a un plazo de 144 meses, cuota mensual de $12,353.72, número de referencia 0032xxxxxxxxxx, solicitamos modificar la fecha de pago de la cuota mensual, que actualmente es el día 5 de cada mes, por el 16 de cada mes, ante cualquier imprevisto que se presente en el proceso de entrega de LA TRANSFERENCIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIO (FODES), por el MINISTERIO DE HACIENDA al INSTITUTO SALVADORENO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), con esta solicitud se estaría evitando el incumplimiento contractual previamente adquirido por el municipio. **ACUERDO NÚMERO ONCE** : Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Que para evitar inconvenientes en el pago de la cuota contractual del préstamo otorgado por la CAJA DE CREDITO DE USULUTAN, por un monto de $400,649.97, a un plazo de 144 meses, cuota mensual de $4,788.08, número de referencia 000700460506, solicitamos modificar la fecha de pago de la cuota mensual, que actualmente es el día 5 de cada mes, por el 16 de cada mes, ante cualquier imprevisto que se presente en el proceso de entrega de LA TRANSFERENCIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIO (FODES), por el MINISTERIO DE HACIENDA al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), con esta solicitud se estaría evitando el incumplimiento contractual previamente adquirido por el municipio. **ACUERDO NÚMERO DOCE** : Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Que para evitar inconvenientes en el pago de la cuota contractual del préstamo otorgado por la CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA, por un monto de $199,198.77, a un plazo de 144 meses, cuota mensual de $2,380,58, número de referencia 00160xxxxxxxx, solicitamos modificar la fecha de pago de la cuota mensual, que actualmente es el día 5 de cada mes, por el 16 de cada mes, ante cualquier imprevisto que se presente en el proceso de entrega de LA TRANSFERENCIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIO (FODES), por el MINISTERIO DE HACIENDA al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), con esta solicitud se estaría evitando el incumplimiento contractual previamente adquirido por el municipio. **ACUERDO NÚMERO TRECE** : Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Que para evitar inconvenientes en el pago de la cuota contractual del préstamo otorgado por la CAJA D CREDITO DE SAN IGNACIO, por un monto de $157,067.61, a un plazo de 144 meses, cuota mensual de $1,877.08, número de referencia 00250xxxxxxxx solicitamos modificar la fecha de pago de la cuota mensual, que actualmente es el día 5 de cada mes, por el 16 de cada mes, ante cualquier imprevisto que se presente en el proceso de entrega de LA TRANSFERENCIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIO (FODES), por el MINISTERIO DE HACIENDA al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), con esta solicitud se estaría evitando el incumplimiento contractual previamente adquirido por el municipio. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Federico Soriano Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal

En los presentes documentos se resguarda información según **Art. 6.-** literal **F** Información confidencial: es aquella información privada en poder del Estado cuyo acceso Público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal, Jurídicamente protegido; art. 24 Y 33 de la **LAIP.**